



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
SAN ADRIÁN  
(NAVARRA)

El día 20 de noviembre de 2024 la alcaldesa-presidenta de San Adrián dictó la resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 511/2024

**ASUNTO: Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacante de puesto de educadora de la Escuela Infantil, nivel C, plaza nº 37, en régimen laboral, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Constitución de lista de aspirantes a contratación temporal.**

Visto que mediante resolución de Alcaldía número 440/2022, de 28 de noviembre, se aprobaron la convocatoria y las bases para la provisión mediante concurso-oposición, de vacante del referido puesto de trabajo, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Atendido que, dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 247, de fecha 12 de diciembre de 2022 y en el tablón y página web municipal.

Considerando que, posteriormente, por resolución de Alcaldía número 353/2024, de fecha 12 de agosto, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas a la citada convocatoria, y, seguidamente, tras realizar el tribunal calificador los trámites oportunos, se publicaron las calificaciones definitivas obtenidas en el proceso, por orden de puntuación obtenida.

Visto que, posteriormente a los citados trámites, se abrió un plazo de diez hábiles para que la aspirante con cabida en la plaza convocada acreditara los requisitos establecidos en la base 9 de la convocatoria, habiendo presentado la persona aspirante la documentación acreditativa de dichos requisitos.

Analizada la documentación referida, el tribunal calificador de la citada convocatoria, conforme a la base 9 de la convocatoria, en reunión celebrada en fecha de 6 de noviembre de 2024, acordó elevar a Alcaldía el expediente y efectuar propuesta de nombramiento y contratación de María Esther Chivite Garbayo como personal laboral fijo, en el puesto de educadora de la escuela infantil (plaza nº 37), nivel C, requiriéndole para que presentara los documentos establecidos en la referida base.

Presentados por la interesada los referidos documentos, una vez comprobado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria por resolución de Alcaldía 510/2024, de 20 de noviembre, se la nombró como personal laboral fijo.

De conformidad con la base 11 de la convocatoria, procede aprobar una lista de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de peón de obras, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de San Adrián, derivada de este proceso, con las aspirantes que no han obtenido plaza, por orden de puntuación.

Por lo expuesto, de conformidad con las competencias que me otorga el artículo 21.1 h) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el resto de la legislación vigente,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA VILLA DE  
**SAN ADRIÁN**  
(NAVARRA)

de puesto de trabajo de educadora de la escuela infantil, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de San Adrián:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
M <sup>a</sup> Carmen Cigudosa Martínez	77,73
Nuria Aldama Navarro	76,40
M <sup>a</sup> Yésica Ursúa Siles	65,57
Ainara Martínez Oiz	55,5
Noelia Téllez Jiménez	51
Rebeca Cisneros Segura	47,34
Marta Guillermo Giménez	43,5
Miriam Martínez Fernández	37,2
Sara Lorente Alcega	35,46

**Segundo.-** Los aspirantes que figuren en la lista, podrán ser llamados de acuerdo con las necesidades que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 a 15 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, las bases de esta convocatoria, y demás normativa de aplicación.

**Tercero.-** De conformidad con la base 11 de la convocatoria, esta lista se aplicará con carácter subsidiario respecto a aquellas listas de aspirantes a la contratación vigentes que deriven de un procedimiento selectivo de ingreso en la función pública.

Asimismo, se aplicará con carácter preferente a la lista resultante del proceso de estabilización por concurso de méritos de la plaza de educadora de la escuela infantil, plaza n<sup>o</sup> 36, aprobada por Resolución de Alcaldía número 314/2024, de 15 de julio.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador y a Intervención Municipal y, publicarla en el Tablón de Edictos y web Municipal, a los efectos oportunos.”

*Lo que se hace público para su conocimientos y efectos, indicando que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 337.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.*

San Adrián, 20 de noviembre de 2024.  
La alcaldesa,

ante mí, el secretario.